

MUNICIPALIDAD DE TANTI

Belgrano 142 - (5155) Tanti - Córdoba

Tel/Fax.: (03541) 498170/498250

E.mail: municiant1@datacoopcordoba.com.ar

ORDENANZA Nro. 040/2000

V I S T O :

El ofrecimiento del contribuyente ERNESTO ARMANDO GUZMAN, la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102/91 (Art. 30 inc. 30); y

CONSIDERANDO :

Que el tipo de ofrecimiento del nombrado consiste en abonar cuatro cuotas (7ma. a 10ma.) de su deuda por Tasas a la Propiedad (moratoria), por su inmueble designación catastral 36-5-57-10-0 y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 297,62), mediante la entrega de 30 metros de mosaicos compactos marca "Blangino" los que seran depositados en el Centro de Salud Municipal;

Que es criterio del Departamento Ejecutivo aceptar la oferta del material ofrecido, el que puede ser utilizado en dicho Centro de Salud (ampliación del mismo), y con ello posibilitar al contribuyente la conclusión del pago de la deuda en cuestión;

Que por ello y

A T E N T O :

A la norma legal precitada:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE TANTI
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA


Art. 1ro.: Aceptese al contribuyente ERNESTO ARMANDO GUZMAN la forma de pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 297,62) por cuatro cuotas (7ma. a 10ma.) de su deuda por Tasas a la Propiedad (moratoria), por su inmueble designación catastral 36-5-57-10, mediante la entrega al Municipio de 30 metros de mosaico compactado marca "Blangino", para ser utilizados en el Centro de Salud Municipal.

Art. 2do.: Cumplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

TANTI, 05 de setiembre de 2000.


NICOLAS OSCAR SALCITO
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI




ROLANDO ELIO PACHA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TANTI